LÍNEA ÉTICA DE CONDUCTA INSTITUCIONAL

La línea ética de Conducta Institucional del Grupo de Inversiones Financieras y Servicios Múltiples Progresa del Caribe, es un servicio puesto a disposición del público en general, que sirve como vía directa de información de manera anónima e independiente para comunicar todo hecho irregular o conducta indecorosa que afecte la buena convivencia social y los intereses del Grupo Progresa del Caribe.

Con este servicio independiente y confidencial para quienes lo utilicen; también procuramos canalizar información relacionada a comportamiento desconsiderado con los valores y estatutos corporativos que rigen la conducta y accionar, en los diferentes cargos y funciones, de cada uno de los miembros, colaboradores y relacionados, tal cual, son expresados en el CODIGO ÉTICO de GRUPO PROGRESA DEL CARIBE.

La línea ética de Conducta Institucional está disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día. Es administrada por el Departamento de Control Institucional y sus asuntos son reportados al Comité de Ética y Gobierno Corporativo. Se garantiza total confidencialidad y protección de la entidad, en cualesquiera de los casos. Su uso está dirigido a todos los miembros del Grupo Progresa, clientes, suplidores, colaboradores y público general.

ANOMALÍAS QUE PUEDES REPORTAR

1) Violaciones al Código Ético de Gestión Institucional.
2) Apropiación o uso indebido de los bienes del Grupo Progresa del Caribe.
3) Uso inadecuado de secretos comerciales e institucionales.
4) Conflictos de interés.
5) Apropiación indebida de recursos.
6) Incumplimientos de regulaciones y leyes institucionales y sociales.
7) Acción permisiva ante la realización de operaciones irregulares o ilícitas.
8) Actividades sospechosas de lavado de activos y participación o financiación de hechos indecorosos.
9) Participación en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley
10) Prácticas comerciales equivocadas o deshonestas
11) Abuso de la condición de miembro, funcionario o colaborador del Grupo Progresa para obtener beneficios propios.
12) Aceptación de regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de sus funciones que puedan influir en las decisiones de negocios u operaciones en beneficio propio o de un tercero.
13) Revelación a terceros de informaciones confidenciales de la institución.
14) Abuso tecnológico, sabotaje, chantaje o mal uso de los dispositivos electrónicos, digitales o manuales que vallan en detrimento del Grupo Progresa del Caribe y la sociedad.
15) Reportes de omisiones o ausencia de controles en los procesos o procedimientos de la empresa.

Línea Ética mensajería digital:
etica@progresadelcaribe.com
Línea Ética mensajería digital we:
www.progresadelcaribe.com